



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 11 de diciembre de 2019

ORDEN No.:

OC/GOES195/2019

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE ESTANTERÍA PARA LUDOTECA DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JESSICA ZULEIMA OLMEDO DE CASTRO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		56303	1	UNIDAD	MUEBLE DE ESTANTERÍA PARA LIBROS Y JUGUETES DE MADERA DE PINO TRATADO CURADO, CON BASE Y PINTURA AUTOMOTRIZ, COLOR BLANCO, MEDIDAS DE 3.00 MT DE LONGITUD, 1.20 MTS DE ALTO X 0.40 DE ANCHO SELLADO DE LA PARTE TRASERA CON PLYWOOD, REPISAS A CADA 40CM Y PIEZAS VERTICALES A CADA METRO.	\$ 519.00	\$ 519.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 519.00</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS DIECINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**JUSTIFICACIÓN:** El Parque Infantil de Diversiones cuenta con una Ludoteca, que es un espacio donde se brinda atención a la niñez por medio de actividades lúdicas que estimulan el desarrollo físico y mental. Actualmente carece de recursos para brindar un mejor servicio a sus usuarios; motivo por el cual se requiere mejorar las condiciones de equipamiento, por ello es necesario la compra de material bibliográfico infantil y material de entretenimiento con la dotación de juegos de mesa, mobiliario y equipo actualizado, adecuar espacios para la lectura individual, colectiva y actividades lúdicas. Con el equipamiento se contará con mayor recurso a disposición de los niños y niñas para mantener un ambiente de entretenimiento agradable que ayude con su aprendizaje.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante deberá presentar Nota de Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad del mueble a favor del Ministerio de Cultura, con una vigencia de 1 año.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** En las instalaciones del Parque Infantil de Diversiones, ubicado en Alameda Juan Pablo II y 3ª Av. Norte, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes, Factura de Consumidor de Final (Duplicado-cliente), a nombre de Ministerio de Cultura, NIT: 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro y copia de Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Sra. Marina Isabel Ramírez, Encargada de Ludoteca del Parque Infantil de Diversiones.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2221-9179, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumple en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCISCA BATES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

*Handwritten signature*

Jessica Zuleima Almedo de Castro



18/12/2019 2:04 PM